



**RESOLUCION No. 019 de Abril 6 de 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO No. IPUB-001-2015

---

El Gerente General Encargado de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades conferidas por la Junta Directiva y de conformidad con lo establecido en la Resolución 002 de 2015 "Manual de Contratación" de la Sociedad y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 24 de marzo de 2015 se realizó invitación pública No IPUB-001-2015 en la página web del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S con fecha de presentación de propuestas el 27 de marzo de 2015 a las 3:00pm.

Que en la fecha prevista para la entrega de las propuestas se presentaron dos (2) propuestas las cuales fueron evaluadas y cuyo informe fue publicado en el tiempo previsto en el cronograma del proceso.

Que el día 1 de Abril de 2015, se presentó una observación al informe por parte del proponente JULIO CESAR SALGADO GALEANO (la cual se anexa a este documento). El proponente solicita RECHAZAR la propuesta de HEVERTH QUINTERO PINEDA, ya que este cambió el valor unitario de los ítems cuya unidad es según factura, los cuales no se podían cambiar según se establece en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-001-2015. Así mismo manifiesta que en el cuadro de análisis del AU, se cambiaron los salarios del director de obra, residente de obra, residente SISO, maestro de obra y almacenista, los cuales tampoco se podían cambiar según se establece en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-001-2015. También expresa que el cuadro del análisis del AU fue mal calculado pues no se utilizan los valores correctos del costo directo y costo total de la propuesta.

Que una vez revisada la propuesta del ingeniero HEVERTH QUINTERO PINEDA, se observa que efectivamente existen las diferencias observadas por el proponente y en consecuencia se procede a rechazar dicha propuesta.

Teniendo en cuenta que la invitación establece que se procederá a revisar la propuesta económica del proponente que quedara en segundo lugar, en consecuencia se procedió a

---



**RESOLUCION No. 019 de Abril 6 de 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO No. IPUB-001-2015

revisar la propuesta económica del proponente JULIO CESAR SALGADO GALEANO encontrando que existe discrepancia en el total de la propuesta por un valor de \$370.288, cifra que se encuentra por encima del rango aceptado (+/- 50/ 1.000.000), por lo que se procede a rechazar la oferta.

En el entendido de que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos establecidos en el documento de invitación se hace necesario declarar fallido el proceso IPUB-001-2015 relacionado con la CONSTRUCCION EDIFICIO DE NUTRICION.

De conformidad con lo anterior el Gerente General del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.** en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar fallida la Invitación Pública No. IPUB-001-2015 relacionada con la Construcción Edificio de Nutrición

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESES Y CÚMPLASE**

**FABIO MORENO GAITAN**  
Gerente Encargado

Revisión Legal:

**NÉSTOR OSBALDO CASTAÑO** - Abogado Externo

Proyecto: **CARLOS HUMBERTO PINCON RIOS**- Ing. Apoyo Técnico